



28/06/2024 13:44:23 PM

Recepción de solicitud de información pública

Datos de la solicitud

Folio:	100179300002724
Fecha y hora de recepción:	28/06/2024 13:44:23 PM
Sujeto Obligado:	Universidad Tecnológica de Durango
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Información solicitada:	Conocer si las relaciones laborales de los trabajadores se regulan por el apartado A o el apartado B con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Documento Adjunto:	

Solicitante: Aimee Leilani Alanis Davila .
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, 118 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, su solicitud de información pública será atendida a partir del día 28/06/2024.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

Fecha limite para dar respuesta a la solicitud:	15 días hábiles	19/07/2024
Fecha limite para que el Sujeto Obligado solicite mas información:	5 días hábiles	05/07/2024
Fecha limite para dar respuesta a la solicitud en caso de aplicar una prórroga:	25 días hábiles	23/08/2024

Observaciones

Se le informa;

1. En caso de no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo de 15 días hábiles, podrá interponer un recurso de revisión a través de este sistema, o bien, al correo electrónico: buzon@idaip.org.mx.
2. Si en la respuesta otorgada se le niega, limita el acceso a la información o considera que la misma no satisface su derecho de acceso a la información, podrá interponer un recurso de revisión a través de este sistema, o bien, al correo electrónico: buzon@idaip.org.mx manifestando su inconformidad dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud.

Formato de recurso de revisión que podrá descargar en:

https://www.idaip.org.mx/archivos/transparencia/formato_recurso.doc

Las notificaciones y respuestas se le comunicarán por esta vía, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para su seguimiento debe consultar la Plataforma Nacional de Transparencia.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá por no presentada. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido inicialmente.

ATENTAMENTE
Universidad Tecnológica de Durango

Notifíquese el presente proveído en los términos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Victoria de Durango, Dgo., a 08 de Julio del 2024
ASUNTO: Solicitud 100179300002724**

**C. AIMEE LEILANI ALANIS DAVILA
P R E S E N T E.-**

En atención a la solicitud de acceso a la información pública presentada por Usted, a través del Portal SISAI 2.0, con fecha 28 de Junio de 2024, a la que se le asignó el folio identificado con el número 100179300002724 y que en obvio de repeticiones se da por reproducida; con fundamento en el artículo 6° inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4, 42 fracciones II, IV, V y XV, 117, 128 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y artículos esta Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Durango es competente para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información en los siguientes términos:

Se adjunta a la presente el oficio UTD-CJ-019/2024, con el cual damos respuesta para dar cumplimiento a lo solicitado por Usted.

Sin otro asunto a tratar, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Somos líderes que trascienden"

Janeth Ochoa Herrera.
**JANETH DEL CARMEN OCHOA HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO
UNIDAD DE ENLACE DE TRANSPARENCIA**

**Victoria de Durango, Dgo., a 08 de Julio del 2024
OFICIO No. UTD-UT-035/2024
ASUNTO: Respuesta a solicitud 100179300002724**

**C. AIMEE LEILANI ALANIS DAVILA
PRESENTE.-**

En atención a la solicitud de **INFORMACIÓN PÚBLICA** presentada por usted, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha del **28 de Junio del 2024**, a la que se le asigna un folio identificado con el número 100179300002724 y que dicta lo siguiente:

"Conocer si las relaciones laborales de los trabajadores se regulan por el apartado A o el apartado B con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos." (Sic)

Con fundamento en el artículo 6° inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 42 fracciones II, IV, V y XV, 117, 128 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango esta Universidad Tecnológica de Durango es competente para dar respuesta a la solicitud de INFORMACIÓN PÚBLICA en los siguientes términos:

En relación a su solicitud en la cual solicita información sobre el apartado que regula las relaciones laborales de los trabajadores, se adjunta al presente, el oficio UTD-CJ-019/2024, con el cual damos respuesta para dar cumplimiento a lo solicitado por Usted,

Sin más que agregar sobre el particular, me despido de usted no sin antes hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Somos líderes que trascienden"

Janeth Ochoa Herrera
**JANETH DEL CARMEN OCHOA HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO**

ccp Archivo





SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

DURANGO
SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

UTD
UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
de DURANGO



DGO. El valor de
nuestra
gente

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO
COORDINACIÓN JURÍDICA

Victoria de Durango, Dgo., a 05 de Julio del 2024
OFICIO No. UTD-CJ-019/2024
Asunto: Se Remite Información

**C.P. JANETH DEL CARMEN OCHOA HERRERA
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACTIVO FIJO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO
P R E S E N T E.-**

De por este conducto y en atención a su solicitud de información me permito manifestar:

Que la Universidad Tecnológica De Durango, es organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Durango con personalidad jurídica, patrimonio propio y con autonomía de gestión, de conformidad con el artículo 3, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y fue creada mediante Decreto Administrativo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el Tomo CCXIX número 45 de fecha 4 de diciembre de 2008, y su reforma de fecha 20 de septiembre del 2020.

De lo anterior y de conformidad con el artículo 3, fracción VII, de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, establece que las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esa fracción refiere.

Pero ante conflictos de tipo laboral la Universidad ha sido llamada a juicio bajo la competencia del Tribunal Laboral Burocrático Del Estado De Durango, de conformidad por su Título Primero, de Disposiciones Generales, bajo los artículos primero y segundo de Ley De Los Trabajadores Al Servicio De Los Tres Poderes Del Estado De Durango.



2024
EL AÑO DE
DURANGO

Carr. Durango - Mezquital, Km. 4.5, Gabino Santillan. C.P. 34308, Durango, Dgo. 10EUT0001B utdurango@utd.edu.mx www.utd.edu.mx Tel. (618) 137 30 50 al 52.



UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Copaes
CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ®



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

DURANGO
SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

UTD
UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
de DURANGO



DGO. El valor de
nuestra
gente

Sin otro particular me despido atentamente, quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
“Somos líderes que trascienden“

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 05 DE JULIO DE 2024

LIC. MANUEL ALEJANDRO SANDOVAL PACHECO
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO



COORDINACIÓN JURÍDICA



2024
EL AÑO DE
DURANGO

